INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2017

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 114/2018

ANEXO N° 1

CODEX S.R.L.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 114/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año 2018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción–Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen la Adenda del Contrato N°114/2018, suscripto el 5 de Marzo de 2.018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 091-023/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 016-009/18 de fecha 15 de marzo de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°)** Rectificar Parcialmente la Resolución C.A. N° 091-023/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, **POR LA QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, cuyo cuadro queda conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

CODEX S.R.L.

ÍTEM 4 CATÉTER DE FOGARTY PARA EMBOLECTOMÍA: CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMÍA N° 5	Unidad	Unidad	LE MAITRE VASCULAR	USA	12	24	430.000	10.320.000

DEBE DECIR:

CODEX S.R.L.

ÍTEM 4 CATÉTER DE FOGARTY PARA EMBOLECTOMÍA: CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMÍA N° 6	Unidad	Unidad	LE MAITRE VASCULAR	USA	12	24	430.000	10.320.000

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL